

RESOLUCIÓN No.130
25 DE JUNIO DE 2020

Por la cual se dan los Resultado de la convocatoria para otorgar incentivos económicos, para la cualificación de los administrativos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 06 DE 2017 ESTATUTO GENERAL EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución No. 119 de 11 de mayo de 2020 se da la apertura para otorgar incentivos económicos, para la cualificación de los administrativos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira.

Que en dicha Resolución se establecieron los **Ejes de formación**, están orientados a la oferta de los procesos administrativos de la institución o aquellos que de una u otra manera son transversales para la formación del talento humano de manera integral, buscando una alineación con la misión de la institución.

Que en el PARAGRAFO del Artículo Tercero es condición de la presente convocatoria, que el estudio de posgrado al que vaya acceder el funcionario de la planta de personal global administrativo de la entidad, se encuentre alineado con las funciones del cargo que desempeña al momento de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el manual específico de funciones y competencias laborales de la institución.

Que en dicha Resolución, se establecieron los **Requisitos para la postulación** a los aspirantes al incentivo económico para formación de posgrados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar en carrera administrativa
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio por fuera de la institución
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.
- Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin en las fechas establecidas en el cronograma.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- Diligenciar el formulario de postulación en debida forma y aportar los documentos de postulación.

Que se inscribieron los siguientes funcionarios de carrera administrativa

NOMBRES Y APELLIDOS	POSGRADO	UNIVERSIDAD	VALOR
NICOLAS ALBERTO DAZA MAESTRE	Maestría en Gestión Ambiental	Fundación Universitaria del Área Andina	\$5.719.000
NAIYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE	Especialización en Estudios Pedagógicos	Corporación Universitaria de la Costa	\$12.840.000
WALTER ENRIQUE CORONEL BLANCHAR	Magister en Tributario	Universidad Libre sede Barranquilla	\$9.278.000 por semestre

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Resultados de aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria para otorgar incentivo al personal de la planta global que ostente el derecho de carrera administrativa en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, La Guajira a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	POSGRADO	UNIVERSIDAD	VALOR	APOYO ECONOMICO
NICOLAS ALBERTO DAZA MAESTRE	Maestría en Gestión Ambiental	Fundación Universitaria del Área Andina	\$5.719.000	100%



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Artículo segundo: Resultados de los aspirantes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria son:

NOMBRES Y APELLIDOS	POSGRADO	EJES DE FORMACION
NAIYOLIS PATRICIA GONZALEZ OÑATE	Especialización en Estudios Pedagógicos	El aspirante ejercer responsabilidad como profesional universitario del Proceso de Acreditación
WALTER ENRIQUE CORONEL BLANCHAR	Magister en Tributario	El aspirante ejercer responsabilidad como profesional universitario del Procesos de Admisiones Control y Registro Académico

Artículo Tercero: Para solicitar el beneficio económico deben presentar los recibos de pago emitido por la universidad y una garantía a favor de la Institución

Artículo Cuarto: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Carmen Paulina Herrera Rueda
Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Elizabeth Mendoza Mendoza
Asesora Jurídica Externa
Aprobó Carlos Mario Guerra Carmargo
Vicerrector Administrativo y Financiero



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 **PBX:** +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia